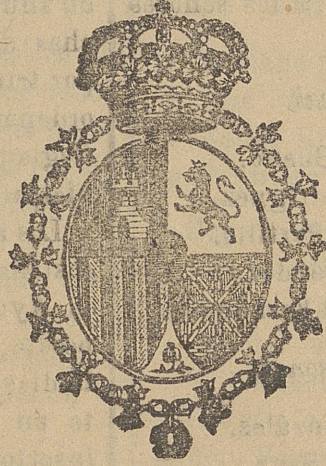


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Numero suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 8 de Julio de 1925.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.483.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA  
DE  
VALLADOLID.

## Fundación del Excelentísimo señor don Alonso Pimentel, de Portillo.

## CIRCULAR

Acordado por la Junta provincial de Beneficencia, en sesión de 3 del corriente, el pago de dotes de la Fundación del Excelentísimo señor don Alonso Pimentel, de Portillo, correspondiente al ejercicio de 1923; por el presente anuncio se cita a las que se crean con derecho a percibir tal beneficio.

Las interesadas presentarán en la Secretaría de esta Junta, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial», instancia dirigida al señor Gobernador como Presidente de la misma, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación de pobreza

y vecindad, expedida conjuntamente por el Alcalde y Párroco de Portillo.

2.º Certificación de matrimonio; y

3.º Informe de buena conducta, emitido por el Párroco de la citada villa.

Valladolid, a 7 de Julio de 1925.—El Gobernador-Presidente, *Pablo Verdeguer*.—El Secretario-Administrador, *Eumenio Rodríguez de Valenzuela*.

Núm. 3.484.

## Obra Pia del Capitán Rojas, de Peñafiel.

## CIRCULAR

En sesión de 3 del corriente, esta Junta de Beneficencia acordó proceder al reparto de dotes de la Fundación del Capitán Rojas, del ejercicio de 1924.

Lo que se hace saber por la presente circular, a fin de que las que se crean con derecho a tal beneficio presenten en la Secretaría de esta Junta, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», instancia en solicitud de dote, dirigida al señor Gobernador, como Presidente de la Junta, acompañando las oportunas certificaciones de orfandad, nacimiento, pobreza y matrimonio.

Valladolid, 7 Julio de 1925.—El Gobernador-Presidente, *Pablo Verdeguer*.—El Secretario-Administrador, *Eumenio Rodríguez de Valenzuela*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.481.

## Berrueces.

Por renuncia del que la desempeñaba se anuncia para su provisión en propiedad por término de treinta días la vacante de veterinario titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de seiscientas pesetas, según previene el artículo 106 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924. Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo antes expresado, acompañando a ella los documentos que justifiquen su personalidad para desempeñar dicho cargo.

Berrueces, a 4 de Julio de 1925.—El Alcalde, *Baltasar Mansilla*.

Núm. 3.492.

## Medina de Rioseco.

Vacante la plaza de Maestro albañil de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad con el sueldo anual consignado en presupuesto, que en la actualidad es de mil sesenta y tres pesetas.

Los aspirantes tendrán que tener la edad máxima de cuarenta y seis años y acreditar ante la

la Comisión de Obras conocimientos del oficio.

Entre los aspirantes serán preferidos los licenciados del ejército, desde el momento que esta plaza se proveerá con sujeción a la Ley de 10 de Julio de 1885 y solamente cuando no haya de éstos se designará entre los demás. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría municipal dirigidas al señor Alcalde, en los días laborables del corriente mes de once a doce de la mañana.

Rioseco, a 3 de Julio de 1925.—El Alcalde, *Remigio Cabezas*.

Núm. 3.459.

## Montealegre.

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución territorial, rústica y pecuaria, formado por la oficina de Avance Catastral para el ejercicio de 1925-26, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de oír reclamaciones, pues pasado el mismo se devolverá a la Jefatura provincial a los efectos consiguientes; significando a los interesados que únicamente se admitirán reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Montealegre, a 4 de Julio de 1925.—El Alcalde, *Doroteo Mucientes*.



Núm. 3.489.

**Palazuelo de Vedija.**

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando y acuerdo de este Ayuntamiento, se halla vacante la plaza de Veterinario-Inspector municipal de Abastos, dotada con el sueldo anual de seiscientas pesetas que autorizan las disposiciones vigentes, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de esta Corporación, quedando el agraciado en libertad para poder contratar con los ganaderos de esta localidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en papel correspondiente, y acompañadas de los documentos que acrediten su personalidad, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Palazuelo de Vedija, a 6 de Julio de 1925.—El Alcalde accidental, Bienvenido Alvarez.

Núm. 3.490.

**Palazuelo de Vedija.**

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando y acuerdo de este Ayuntamiento, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Sanidad e Higiene pecuarias, dotada con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos de esta Corporación.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en papel correspondiente y acompañadas de los documentos que acrediten su personalidad, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Palazuelo de Vedija, a 6 de Julio de 1925.—El Alcalde accidental, Bienvenido Alvarez.

Núm. 3.488.

**La Pedraja de Portillo.**

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación, en sus partes real y personal, que en unión de los electos han de confeccionar en su día el repartimiento general de utilidades de esta villa para el ejercicio de 1925 a 1926, habiendo tenido en cuenta para su desig-

nación los artículos 483 y 484 de citado Estatuto, a los señores siguientes:

*Parte real.*

- D. Jonás Méndez Bueno.  
» Pedro Cerro Rodríguez.  
Ayuntamiento de Portillo.  
D. Félix Valdés Méndez.  
» Esteban Miguel Fernández.

*Parte personal.*

- D. Moisés Diez González.  
» Aurelio Martín Sanz.  
» Teodoro Valdés Sanz.  
» Patricio Segoviano Rodríguez.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de siete días puedan producir las reclamaciones oportunas según determina el citado artículo 489.

La Pedraja de Portillo, 6 de Julio de 1925.—El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 3.474.

**Saelices de Mayorga.**

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925 a 1926, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Saelices de Mayorga, a 6 de Julio de 1925.—El Presidente de la Junta, Genaro del Amo.

Núm. 3.475.

**San Miguel del Arroyo.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia por tercera vez, en virtud de renuncia voluntaria del que la desempeñaba, la vacante de Inspector municipal de Carnes, de este Ayuntamiento y su agregado de Santia-

go del Arroyo, dotada con el sueldo anual de 635 pesetas, satisfechas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, según lo ordenado por el artículo 106 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto último.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en papel de peseta, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Miguel de Arroyo, 6 de Julio de 1925.—El Alcalde, Luciano Moretón.

Núm. 3.476.

**San Miguel del Arroyo.**

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia por tercera vez vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este distrito municipal y de su agregado Santiago del Arroyo, con la dotación anual de 365 pesetas, consignadas en el presupuesto y pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes que han de ser Veterinarios, pueden dirigir las solicitudes al señor Alcalde de esta localidad debidamente reintegradas, en el preciso término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de sus hojas de servicios, y se estimará como condición preferente en el concurso, la de que el Inspector se comprometa a residir en esta localidad.

San Miguel del Arroyo, 6 de Julio de 1925.—El Alcalde, Luciano Moretón.

Núm. 3.466.

**Torre de Peñafiel.**

Don Carlos Sanz Llorente, Vocal Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades de la parroquia de San Andrés de esta villa para el año de 1925-26.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en la lista publicada el día 22 de Junio último, se tendrá presente para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las siete y terminará a las once horas del día 12 del actual en el salón de sesiones de la Casa Consistorial ante los Vocales natos de esta Comisión.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escrita a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, tres contribuyentes vecinos en la expresada parroquia, o sean tantos Vocales como han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los Vocales electos, pueden presentarse en el plazo de dos días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de reparatos.

Torre de Peñafiel, a 3 de Julio de 1925.—El Presidente de la Comisión, Carlos Sanz.

Núm. 3.497.

**Torre de Peñafiel.**

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades, que ha de regir durante el ejercicio de 1925-26, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes aprobados por la autoridad, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Torre de Peñafiel, 7 de Julio de 1925.—El Alcalde, Eloy Arribas.

Núm. 3.482.

**Vega de Valdetrongo.**

Don Ponciano Ramos Gómez, Alcalde constitucional de este municipio.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos



a los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día veinticinco y hora de las once para que dichos señores vocales acudan a esta Alcaldía para darles dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Juntas.

Vega de Valdetronco, a 6 de Julio de 1925.—El Alcalde, Ponciano Ramos.

*Parte real.*

- D. Isidoro Salgado Cano  
» Tertulino Fernández Reinero, vecino de Tordesillas.  
D.<sup>a</sup> Concepción García Cantalapiedra  
D. Jerónimo Ferrero Lobato

*Parte personal.*

- D. Florentino Martínez Ramos  
» Dimas Salgado Cano  
D.<sup>a</sup> María Cuervo San José  
D. Cesáreo Martín Alderete

Núm. 3.498.

**Viana de Cega**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguiente del Estatuto municipal vigente.

Viana de Cega, a 6 de Julio de 1925.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

Núm. 3.501.

**Villalar de los Comuneros**

Cumpliendo lo dispuesto en el acta de esta fecha, a las doce horas del día 20 del actual, se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de la Comisión designada al efecto, la tercera subasta para las obras de arreglo del atrio de la

iglesia de Santa María, de esta villa.

Las proposiciones escritas se presentarán en pliegos cerrados y durante el plazo de media hora.

El tipo que ha de servir de base a la subasta, será el de 3.000 pesetas.

Para mostrarse licitador, será requisito indispensable consignar sobre la mesa de subasta y a disposición de dicha Comisión la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación desde el día de hoy hasta el anterior al de la subasta.

Villalar de los Comuneros, a 6 de Julio de 1925.—El Alcalde Presidente, Gaudencio Vidal.

Núm. 3.477.

**Villanueva de los Infantes.**

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 295 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villanueva de los Infantes, a 6 de Julio de 1925.—El Alcalde, Isidoro Baroque.

Núm. 3.478

**Villanueva de los Infantes.**

Don Isidoro Baroque Manso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Hago saber: Que los individuos a quienes con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal vigente, corresponde formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general que ha de girarse en el próximo ejercicio de 1925-26, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento pleno, son los siguientes:

*Parte real.*

- D. Salustiano Vallejo Villán  
» Bienvenido García de la Villa  
» Florentino Pombo Pombo  
» Miguel Coloma Alcalde

*Parte personal.*

- D. Adriano Sáez de la Puente  
» José Pérez Redondo  
» Felipe Ruiz y Ruiz  
» Santiago Parra Pelayo

Cuya designación queda expuesta al público por espacio de siete días a los efectos del artículo 489 del mencionado Estatuto.

Villanueva de los Infantes, a 4 de Julio de 1925.—El Alcalde, Isidoro Baroque.

Núm. 3.480.

**Zaratán.**

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que ha de regir en el corriente ejercicio económico de 1925-26, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Zaratán, a 6 de Julio de 1925.—El Alcalde, Sancho del Campo.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción.**

Núm. 3.487.

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don José Minguéz y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María de las Nieves Tolosa y Gastañaga, natural de Vitoria y vecina que fué de esta ciudad de Valla-

dolid en la que falleció el día 16 de Febrero del corriente año, a los 75 años de edad, en estado de viuda de don Silvestre Vidal, cuya herencia reclama su prima carnal doña María Josefa Agustina de Minondo y Gastañaga; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Valladolid, a dos de Julio de mil novecientos veinticinco.—José Minguéz.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

189

Núm. 3.486.

**Juzgados municipales.**

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Don Antonio Alonso Cortés, Juez municipal accidental del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

En virtud de expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de Felisa San José, sobre requerimiento a su marido Eugenio Garzón, por desconocerse su paradero, por este mi segundo edicto, requiero, llamo, cito y emplazo al Eugenio, para que en término de quince días a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio municipal, al objeto de que manifieste si otorga o deniega a su hija Inés Garzón, el consentimiento prevenido por derecho para contraer matrimonio con Eusebio Martín, natural y vecino de esta ciudad.

Valladolid, 4 de Julio de 1925.—A. Alonso.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

190

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

**Subasta voluntaria.**

Tendrá lugar en la Notaría del Doctor Miralles Prats, el día catorce del corriente, a las once horas, de la mitad de la casa sita en Zamora, calle de San Torcuato, número 37, en cuya Notaría está de manifiesto el pliego de condiciones.

191



# MINISTERIO DE ESTADO

## SECCION TERCERA

### Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

*CUENTA de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1924, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.*

DÍOCESIS	Fecha del ingreso	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	Pesetas
Albarracín.	17 Enero.	D. José María Gómez.	Giro postal.	50'00
Almería.	21 Junio.	» Diego Márquez.	Idem íd.	59'30
Astorga.	31 Diciembre.	» Felipe Arias.	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.	1.698'30
Avila.	10 Enero.	» Bernabé de Juan.	Giro postal.	44'75
Badajoz.	13 Noviembre.	» Jorge Sangorrin.	Idem íd.	100'00
Barbastro.	15 Enero.	» Manuel Sesé.	Idem íd. 255'00	535'00
	17 Diciembre.		Idem íd. 280'00	
Barcelona.	17 Marzo.	» Mariano Vilaseca.	Idem íd.	50'00
Burgos.	21 Abril.	» Ignacio Martínez.	Cheque c/ Banco Español de Crédito.	1.209'40
Calahorra.	25 Febrero.	» Eladio Díez Ulzurrun.	Cheque c/ Banco Español del Río de la Plata.	482'40
Canarias.	21 Enero.	» Celestino González.	Giro postal.	300'00
Cartagena.	30 Enero.	» Pedro Gil.	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.	644'02
Ciudad Real.	21 Febrero.	» Alfonso L. Guerrero.	Giro postal. 200'00	706'75
	30 Diciembre.	» Francisco Lorente Vilegas.	Entrega el señor Suárez. 506'75	
Ciudad Rodrigo.	19 Diciembre.	» Lucas Pérez Pacheco.	Giro postal.	192'65
Córdoba.	29 Enero.	» José Blanco.	Idem íd.	161'62
Granada.	5 Febrero.	» Cayetano M. <sup>a</sup> Navarro.	Idem íd.	539'55
Guadix.	31 Diciembre.	» José Antonio Fajardo.	Cheque c/ Banco Español de Crédito.	264'75
Huesca.	12 Enero.	» Miguel Supervia.	Giro postal.	137'55
Jaca.	15 Enero.	» Blas Sánchez.	Idem íd.	206'65
Jaén.	12 Febrero.	» Cristino Morrondo.	Idem íd.	410'35
León.	31 Diciembre.	» Manuel Domínguez.	Cheque c/ Banco de España.	2.615'40
Lérida.	31 Diciembre.	» José Riera.	Giro postal.	407'05
Lugo.	17 Enero.	» Antonio García Conde.	Cheque c/ Banco Sáinz.	1.249'20
Madrid.	22 Marzo.	Testamentaria de D. Mariano Blanco.	Entrega el Sr. Brú.	100'00
Madrid.	31 Diciembre.	D. Jerónimo Bellido Blasco.	Entrega el mismo Sr. Bellido.	843'00
Málaga.	18 Febrero.	» Francisco de P. Velasco.	Cheque c/ Banco Central.	252'75
Menorca.	5 Febrero.	» Gabriel Vila.	Giro postal.	150'00
Mondoñedo.	10 Enero.	» Elías Montero.	Idem íd.	125'00
Orihuela.	26 Febrero.	» Luis Almarcha.	Entrega el mismo.	499'20
Osma.	25 Enero.	» Pedro del Pozo.	Entrega D. Julián Pascual.	421'50
Palencia.	19 Diciembre.	» Pablo Madrid.	Giro postal.	57'00
Pamplona.	29 Enero.	» Emilio Román Torio.	Cheque c/ Banco de España.	3.652'20
Salamanca.	22 Enero.	» Federico de Liñán.	Entrega el señor González Orduña.	620'00
Santiago.	9 Diciembre.	» Claudio Rodríguez.	Giro postal.	142'00
Segorbe.	24 Enero.	» Romualdo Amigó.	Idem íd.	348'00
Segovia.	29 Abril.	» Miguel Pérez y Rodríguez.	Idem íd.	311'50
Sevilla.	28 Enero.	» José Holgado.	Idem íd.	5'00
Sigüenza.	7 Marzo.	» Ambrosio Mamblona.	Idem íd.	129'25
Tarazona.	25 Octubre.	» José María Sanz.	Cheque c/ Banco Urquijo.	307'20
Tarragona.	26 Diciembre.	» Francisco J. Vázquez.	Giro postal.	155'00
Tenerife.	26 Diciembre.	» Francisco Soler.	Idem íd.	176'25
Toledo.	7 Enero.	» Gregorio del Solar.	Idem íd.	346'10
Tortosa.	26 Enero.	» Julián Ferrer.	Idem íd.	11'00
Tudela.	5 Abril.	» Angel Castillejo.	Cheque c/ Banco Urquijo.	74'70
Tuy.	26 Enero.	» José Rodríguez de Pérez.	Cheque c/ Crédit Lyonnais.	461'30
Urgel.	14 Enero.	» Ricardo Fornesa.	Cheque c/ Banco Hispano-Americano. 1.312'73	2.729'73
	19 Diciembre.		Idem íd. íd. 1.417'00	
Valencia.	18 Enero.	» Antonio Planas.	Cheque c/ Crédit Lyonnais.	5.111'00
Valladolid.	8 Noviembre.	» Antonio G. San Román.	Giro postal.	528'50
Vich.	4 Febrero.	» Ramón Corbellá.	Idem íd.	1.000'00
Vitoria.	14 Enero.	» José Leoncio O. de Zárata.	Cheque c/ Banco de Bilbao.	2.604'90
Zaragoza.	31 Diciembre.	» Pedro Gómez.	Giro postal.	500'00
<b>TOTAL GENERAL.</b>				<b>33.726'77</b>

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarías de Cádiz, Ceuta, Coria, Cuenca, Gerona, Mallorca, Orense, Oviedo, Plasencia, Teruel y Zamora, y no la rindieron en tiempo oportuno las de Ibiza y Santander.

Importa esta cuenta las figuradas treinta y tres mil setecientas veintiséis pesetas con setenta y siete céntimos.

Madrid, 1.º de Enero de 1925.—El Interventor, *Federico Pino*.—V.º B.º El Jefe de la Sección, *Servando Crespo*.